

MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS EN EXTREMADURA EN 2020

(Según las recomendaciones y normas de las autoridades competentes ante la pandemia
debida al COVID-19)

Estas MEDIDAS van dirigidas a: **Aspirantes.**

El documento ha sido elaborado por el Servicio de Formación Profesional Reglada de la Dirección General de Formación Profesional y Formación para el Empleo y se ha consultado para ello al Servicio de Salud y Riesgos Laborales de Centros Educativos.

INDICACIONES GENERALES

I.- Aquellas personas que van a realizar las Pruebas y estén afectados con la enfermedad COVID-19 y/o presenten síntomas asociados a la misma (tos, fiebre, dificultad para respirar, pérdida de olfato y/o gusto, dolores musculares, diarrea, dolor de garganta, dolor torácico, cefalea, etc.) **NO PUEDEN** participar en dichas pruebas.

Asimismo, si una persona ha estado en contacto con otra afectada por el COVID-19 y/o que presentaba síntomas asociados, **NO DEBE** participar en las Pruebas de acceso (incluso aunque ella misma no presente síntomas, a menos que, como indican las normas de seguridad, haya estado “en aislamiento” al menos 14 días y/o tenga confirmación médica de no padecer la enfermedad).

Todas las personas que accedan a las instalaciones utilizarán mascarillas tipo quirúrgico (que cumplirán con la norma UNE-EN 14683) o higiénico (UNE 0064-1) durante su permanencia en el interior de las instalaciones.

II.- Respetar los **mensajes visuales, carteles indicativos y señalización pertinente** en las zonas de acceso y en el interior de los edificios, que fomenten las medidas de higiene y prevención y demás instrucciones que se consideren necesarias.

III.- En la puerta principal de entrada de todos los centros de examen, o en lugar análogo, se dispondrá de **carteles** que indiquen la disposición de las aulas, así como la distribución de las personas que han de examinarse

IV.- Se recomienda que las personas aspirantes a las Pruebas acudan con provisión de todo lo que considere pertinente y necesario (agua, refrescos, etc). Para tiempo de descanso entre pruebas se podrán utilizar las zonas que se determinen por parte de los centros examinadores respetando y cumpliendo siempre todas las medidas de seguridad.

INSTRUCCIONES (de obligado cumplimiento)

1.- Se reducirá al máximo el **número de acompañantes** por aspirante. **NO se permitirá** el acceso de los acompañantes a los centros examinadores. Para el acceso a estos edificios, a los aspirantes se les solicitará el DNI o documento identificativo alternativo. Si alguna persona no se encuentra en el

listado de examen del centro **esperará a que hayan entrado las demás** y lo comunicará al personal responsable para que previa identificación se le permita realizar la prueba.

El acceso se hará de forma ordenada siguiendo las normas de seguridad marcadas por el **distanciamiento interpersonal de 2 m de separación**.

2.- Se ruega **máxima puntualidad** y llegar con un tiempo prudencial de 30 minutos antes del comienzo de cada Prueba.

3.- Las personas con **discapacidad y/o necesidades específicas de apoyo educativo** que lo requieran podrán ser acompañadas, en el interior del edificio donde se celebren los exámenes, por un **familiar u otra persona previamente autorizada por la persona presidenta de la Comisión de Desarrollo que lo habrá acordado previamente con la presidencia de la comisión evaluadora correspondiente en base a la documentación facilitada en la solicitud**. Estos acompañantes deben cumplir todas las normas de prevención (distancia interpersonal de seguridad, uso mascarillas, etc) dispuestas en estas Instrucciones.

4.- Es obligatorio **el uso mascarilla** para el acceso a los centros y/o aulas de examen, así como en el uso de los espacios comunes (baños, aseos, pasillos, etc) disponibles. También es obligatorio **mantener la distancia interpersonal de 2 m de separación** durante las estancias en los espacios comunes.

5.- Se **prohíbe compartir** objetos personales: **bolígrafos, lápices, calculadora, material de dibujo**, etc.

6.- Durante la **entrega y recogida de exámenes** se evitará en todo momento el contacto directo entre las personas aspirantes y entre estas y los miembros de la comisión de desarrollo.

7.- Las **preguntas y/o cuestiones** que planteen las personas durante el desarrollo de las pruebas se atenderán manteniendo la distancia interpersonal de 2 m, por lo que se **formularán** y se **responderán en voz alta**, pudiendo ser, así, escuchadas por todas las personas presentes en el aula. Con el fin de reducir al máximo el número de dudas, se aconsejará que estas se planteen durante los 10 primeros minutos del examen.

8.- La **salida** del aula donde se celebre el examen, se hará de forma **ordenada** y siguiendo las normas de **distanciamiento interpersonal de 2 metros**.

9.- Tanto en los **descansos** entre una Prueba y otra, como en la **finalización y salida** de los exámenes, **TODAS LAS PERSONAS** (aspirantes y demás personal implicado) han de seguir manteniendo las preceptivas normas de seguridad. **No están permitidas reuniones en grupo**, por mínimas que sean, en las que no se respete la **distancia interpersonal de seguridad de 2m y/o** no se haga un **uso correcto de mascarillas**.

10.- Cuando una aspirante o cualquier persona que participe en las pruebas **muestre síntomas compatibles con la enfermedad COVID-19 o cualquier otra enfermedad contagiosa o estos sean detectados por personal del centro**, se le llevará a un **espacio separado**. Se le facilitará, si no dispusiera de ella, una mascarilla quirúrgica y otra para la persona que cuide de él/ella. Se le llevará a una sala para uso individual -elegida previamente- que cuente con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde se puedan depositar pañuelos, guantes, mascarilla y cualquier otro material desechable. Se avisará a la familia, la cual debe contactar con su Centro de Salud o con el teléfono de referencia de la Comunidad Autónoma, para que se evalúe su estado. Si se detecta que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar, se avisará inmediatamente al 112.